

BANCAMIGA BANCO DE DESARROLLO, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de Bancamiga Banco de Desarrollo, C.A.:

- Hemos auditado los balances generales adjuntos de **Bancamiga Banco de Desarrollo, C.A.** al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros, sus notas y anexos es responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.
- Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basándose en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para nuestra opinión.
- El Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras para el sistema financiero venezolano, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, según se explica en la Nota 2 a los estados financieros.
- Como se explica en la Nota 3, el 78% de los pasivos financieros están concentrados en cuatro clientes (69% al 31 de diciembre de 2009).
- En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de **Bancamiga Banco de Desarrollo, C.A.** al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras de Venezuela.
- Como se explica en la Nota 11, el Banco inició sus operaciones en el año 2007 y ha incurrido en pérdidas acumuladas que reducen su capital pagado, al 30 de junio de 2010, en Bs. 5.744.971. Por otra parte, el capital social legal del Banco no alcanza Bs. 12.000.000, mínimo legal requerido en la Resolución N° 346.09 del 6 de agosto de 2009 para operar como banco de desarrollo. En junio de 2010, algunos de los accionistas del Banco decidieron efectuar aportes en efectivo por un total de Bs. 5.284.848 para aumentar el capital social del Banco hasta la cantidad de Bs. 12.000.000, según lo aprobado en Asambleas de Accionistas del 17 y 30 de junio de 2010. Estos aportes fueron realizados en efectivo durante el primer semestre de 2010 y se presentan en la cuenta "Aportes patrimoniales por capitalizar", hasta tanto la SUDEBAN autorice las capitalizaciones correspondientes. Hasta tanto no se conozca la decisión final respecto a la capitalización requerida, y ésta sea aprobada por la SUDEBAN, no se puede conocer el efecto patrimonial de este asunto. La recuperación de la situación financiera del Banco y su continuidad como empresa en marcha dependerá de este hecho, del apoyo financiero que continúen proporcionando sus accionistas y del éxito de sus operaciones futuras.
- Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, expresados en cifras históricas de **Bancamiga Banco de Desarrollo, C.A.**, considerados en su conjunto. La información complementaria incluida en los Anexos I al V, referente a los estados financieros ajustados por efectos de la inflación, es presentada por requerimientos de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras para propósitos de análisis adicional. Dicha información complementaria está basada en los estados financieros históricos, ajustados para incorporarle los efectos de la inflación en la información financiera. Hemos revisado los asientos preparados para reflejar tales ajustes y, en nuestra opinión, estos asientos han sido adecuadamente aplicados sobre los estados financieros históricos.

Adrianza, Rodríguez, Céfalo & Asociados
Miembros de la Firma Internacional Mazars

Mercedes E. Rodríguez S.
CPC N° 17.299
Inscrita en la SUDEBAN bajo el N° CP 564

Caracas, Venezuela
13 de agosto de 2010

Balances Generales al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 (Expresados en bolívares)

ACTIVO	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
DISPONIBILIDADES:		
Efectivo	1.954.406	1.642.997
Banco Central de Venezuela (Nota 4)	3.352.734	2.792.820
Bancos y otras instituciones financieras del país	3.104.186	958.796
Bancos y corresponsales del exterior	-	-
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	-	-
(Provisión para disponibilidades)	<u>(5.892)</u>	<u>-</u>
	8.405.434	5.394.612
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	-	-
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	<u>-</u>	<u>-</u>
	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 5):		
Créditos vigentes	22.432.528	21.832.262
Créditos reestructurados	-	81.315
Créditos vencidos	539.228	224.906
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	<u>(697.424)</u>	<u>(549.163)</u>
	22.274.331	21.589.321
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	-	-
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	355.088	364.959
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	<u>(43.269)</u>	<u>(12.697)</u>
	311.819	352.262

(Continúa)

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales (Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
BIENES REALIZABLES	-	-
BIENES DE USO (Nota 6)	3.602.480	2.412.560
OTROS ACTIVOS (Nota 7)	<u>8.130.563</u>	<u>5.250.878</u>
Total Activos	<u>42.724.627</u>	<u>34.999.634</u>
CUENTAS DE ORDEN:		
Otras cuentas de orden deudoras	<u>37.664.080</u>	<u>34.101.455</u>

Las notas anexas (1 a 17) forman parte de estos estados financieros.

PASIVO Y PATRIMONIO	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Nota 8):		
Depósitos en cuentas corrientes	-	-
Cuentas corrientes no remuneradas	-	-
Cuentas corrientes remuneradas	<u>-</u>	<u>-</u>
Otras obligaciones a la vista	-	-
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	29.971.680	21.802.888
Depósitos a plazo	-	266.823
Títulos valores emitidos por la Institución	-	-
Captaciones del público restringidas	822.975	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	<u>-</u>	<u>-</u>
	30.794.656	22.069.711
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 9):		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	5.000.000
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	<u>-</u>	<u>-</u>
	-	5.000.000

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:		
Gastos por pagar por captaciones del público	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	6.165	38.990
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	<u>-</u>	<u>-</u>
	6.165	38.990
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 10)	5.370.385	2.322.003
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	<u>-</u>	<u>-</u>
Total pasivo	<u>36.171.206</u>	<u>29.430.705</u>
PATRIMONIO (Nota 11):		
Capital pagado	6.715.153	6.715.153
Aportes patrimoniales no capitalizados	5.284.847	-
Reservas de capital	298.391	298.391
Ajustes al patrimonio	-	-
Resultados acumulados	(5.744.971)	(1.444.615)
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<u>-</u>	<u>-</u>
Total patrimonio	<u>6.553.421</u>	<u>5.568.929</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>42.724.627</u>	<u>34.999.634</u>
CUENTAS DE ORDEN:		
Otras cuentas de orden deudoras	<u>37.664.080</u>	<u>34.101.455</u>

Las notas anexas (1 a 17) forman parte de estos estados financieros.

Estados de Resultados y de Aplicación del Resultado Neto por los Semestres terminados al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 (Expresados en bolívares, excepto el resultado neto por acción y el número de acciones)

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
INGRESOS FINANCIEROS:		
Ingresos por disponibilidades	-	426
Ingresos por inversiones en títulos valores	602	19.936
Ingresos por cartera de créditos	2.463.986	2.277.313
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	<u>-</u>	<u>-</u>
	2.464.588	2.297.675

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
GASTOS FINANCIEROS:		
Gastos por captaciones del público	1.678.464	463.212
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	71.952	1.077.000
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
	<u>1.750.417</u>	<u>1.540.213</u>
Margen financiero bruto	714.171	757.462
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	21.289	868.900
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	178.834	455.083
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	5.892	-
	<u>184.726</u>	<u>455.083</u>
Margen financiero neto	550.734	1.171.279
OTROS INGRESOS OPERATIVOS (Nota 13)	3.909.257	8.694.888
OTROS GASTOS OPERATIVOS	13.663	39.094
Margen de Intermediación financiera	4.446.328	9.827.073
MENOS- GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		
Gastos de personal	4.623.885	4.547.968
Gastos generales y administrativos	3.995.288	3.774.689
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	110.349	9.371
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	17.742	12.394
	<u>8.747.264</u>	<u>8.344.422</u>
Margen operativo bruto	(4.300.936)	1.482.652
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	781	7.020
Gastos por bienes realizables	-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios	-	-
	<u>781</u>	<u>7.020</u>
Margen operativo neto	(4.300.154)	1.489.671
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	2.286
GASTOS EXTRAORDINARIOS	201	-
Resultado bruto antes de impuestos	(4.300.355)	1.491.957

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 16)

Resultado neto

30 de junio de 2010

-

(4.300.355)

31 de diciembre de 2009

1.491.957

APLICACIÓN DEL RESULTADO, neto:

Reserva legal (Nota 11)

Utilidades estatutarias-

Junta Directiva

Funcionarios y empleados

-

-

-

-

-

298.391

-

-

-

298.391

Resultados acumulados-

Superávit no distribuible

y restringido

Superávit por aplicar

-

-

-

1.193.566

1.193.566

1.491.957

Las notas anexas (1 a 17) forman parte de estos estados financieros.

Estados de Cambios en las Cuentas de Patrimonio por los Semestres terminados al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 (Expresados en bolívares)

	Aportes patrimoniales		Reservas	Resultados acumulados		Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total	
	Capital	no capitalizados		Superávit por aplicar	Superávit no distribuible			Total
SALDOS, al 30 de junio de 2009	3.500.000	4.900.000	-	(4.323.028)	-	(4.323.028)	-	4.076.972
Capitalización de aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 11)	3.215.153	(4.900.000)	-	1.684.847	-	1.684.847	-	-
Resultado neto del semestre	-	-	-	1.491.957	-	1.491.957	-	1.491.957
Traspaso a reserva legal	-	-	298.391	(298.391)	-	(298.391)	-	-
SALDOS, al 31 de diciembre de 2009	6.715.153	-	298.391	(1.444.615)	-	(1.444.615)	-	5.568.929
Capitalización de aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 11)	-	5.284.847	-	-	-	-	-	5.284.847
Resultado neto del semestre	-	-	-	(4.300.355)	-	(4.300.355)	-	(4.300.355)
Traspaso a reserva legal	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDOS, al 30 de junio de 2010	6.715.153	5.284.847	298.391	(5.744.971)	-	(5.744.971)	-	6.553.421

Las notas anexas (1 a 17) forman parte de estos estados financieros.

**Estados de Flujos de Efectivo
por los Semestres terminados al 30 de junio de 2010 y
31 de diciembre de 2009
(Expresados en bolívares)**

**Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009**

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Ganancia (Pérdida) neta del semestre	(4.300.355)	1.491.957
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo proveniente de actividades de operación-		
Provisión de cartera de crédito y cartera contingente	178.834	(563.311)
Ingresos por venta de bienes realizables	-	-
Provisión para incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	-	-
Otras Provisiones	5.892	-
Depreciaciones y amortizaciones	1.119.170	923.039
Pérdida en desincorporación de bienes de uso	-	-
Variación neta de otros activos	(3.495.111)	(3.709.333)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	9.872	(166.039)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	3.048.382	105.977
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	<u>(32.825)</u>	<u>(56.050)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	(3.466.142)	(1.973.760)
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	8.724.944	18.327.439
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(5.000.000)	(6.478.631)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Aportes de efectivo por capitalizar	<u>5.284.848</u>	<u>-----</u>
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de financiamiento	9.009.792	11.848.808
FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el período	(20.249.799)	(26.499.050)
Créditos cobrados en el período	19.410.635	19.096.562
Colocaciones en BCV y operaciones interbancarias	-	-
Variación neta de inversiones disponibles para negociar	-	-
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	-	-
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	-	-
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	-	-
Incorporación de bienes de uso y realizables, neto	<u>(1.693.664)</u>	<u>(182.230)</u>
Efectivo neto (utilizado en) proveniente de actividades de inversión	<u>(2.532.828)</u>	<u>(7.584.718)</u>
Aumento (disminución) neta de disponibilidades	3.010.822	2.290.330
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	<u>5.394.612</u>	<u>3.104.282</u>
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	<u>8.405.434</u>	<u>5.394.612</u>

Las notas anexas (1 a 17) forman parte de estos estados financieros.

a. Constitución y operaciones-

BANCAMIGA Banco de Desarrollo, C.A. (en lo adelante, BANCAMIGA) es una entidad financiera constituida en Caracas el 8 de agosto de 2006, cuyo objeto social exclusivo es la promoción, fomento y financiamiento de las actividades microfinancieras, sustentadas en las iniciativas tanto privada como pública, en zonas urbanas como rurales, otorgando créditos de menor cuantía y, en general, a la realización de operaciones y negocios propios de índole bancaria permitidas por las leyes en su condición de banco de desarrollo, todo en concordancia con el artículo 110 del Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras.

El 8 de marzo de 2007, la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras autorizó a BANCAMIGA a funcionar como banco de desarrollo mediante la Resolución N° 070.07, publicada en G.O. N° 38.647 del 19 de marzo de 2007, culminando así la etapa de promoción iniciada en el año 2005.

Los estados financieros que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva el 08 julio y el 11 de enero de 2010, respectivamente.

b. Régimen regulatorio-

- Régimen legal de la actividad bancaria:

BANCAMIGA es un Banco de desarrollo regido por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SUDEBAN), el Banco Central de Venezuela (B.C.V) y el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE).

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico emitidas por el Ejecutivo Nacional y otros órganos del Estado que imponen exigencias, limitaciones y/o restricciones sobre sus actividades financieras; tales como: limitaciones a las tasas de interés activas y pasivas y sobre las comisiones bancarias que pueden cobrar o pagar a sus clientes y/o montos mínimos de colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria en Venezuela y, específicamente en la de **BANCAMIGA**, se presenta a continuación:

- El B.C.V. y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias. De acuerdo a ello, para los semestres terminados al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre 2009, el límite máximo de la tasa de interés a cobrar por las instituciones financieras del país por créditos al sector microfinanciero es del 24% anual y un 3% adicional por concepto de mora, mientras que la tasa de interés mínima a pagar para los depósitos de ahorro se ubicó en el 12,5% anual y para los depósitos a plazo fijo se ubicó en 14,5% anual con excepción de los depósitos que reciba el banco de desarrollo de otras instituciones financieras.

- El B.C.V., mediante diversas resoluciones especiales y/o avisos oficiales establece limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan. En la determinación de estos límites se toma en consideración los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado, especificando en cada caso el importe o porcentaje máximo permitido, lo cual incluye las delimitaciones específicas detalladas en el aviso oficial del instituto que se publica con este fin al menos una vez al año.

Los bancos de desarrollo, cuyo objeto sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras, pueden cobrar por los servicios no financieros prestados a microempresarios, una comisión única de hasta un máximo del 7,5% del capital del crédito, la cual puede ser cobrada en forma anticipada.

- El 27 de agosto de 2009 fue publicada la Ley de Crédito al Sector Turismo que estableció que los bancos de desarrollo deben destinar al financiamiento del sector turístico el importe que establezca cada año el Ministerio del Turismo y que no puede ser menor al 2,5% cartera de créditos

bruta del año anterior. De esta cartera se garantizará el 75%, como mínimo, a los solicitantes que se inicien en esta actividad y aquellos prestadores de servicios cuyos ingresos brutos en ejercicio económico sean menores a 5.000 UT (Bs. 325.000). El importe de la cartera turística así calculado debe estar distribuido en los segmentos que se indican más adelante y los plazos de financiamiento de los préstamos deben ser de 5, 10 y 15 años, de acuerdo al destino del crédito. Los financiamientos otorgados al sector turístico están sujetos a una tasa de interés preferencial calculada de acuerdo con parámetros señalados en la mencionada Ley y publicada mensualmente por el B.C.V. Al 30 de junio de 2010, la tasa de interés preferencial para créditos destinados al sector turismo se ubicó entre el 12% y 15% anual (13% y 16% anual, para diciembre 2009). La cartera de crédito turística debe estar destinada según los siguientes segmentos:

Destinados a prestadores de servicios turísticos con ingresos anuales:

inferiores a 20.000 unidades tributarias (Bs. 1.100.000)	40%
entre 20.000 y 100.000 unidades tributarias (Bs. 1.100.000 y Bs. 5.500.000)	35%
superiores a 100.000 unidades tributarias (Bs. 5.500.000)	25%

- La Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras establece que los bancos de desarrollo deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2010, el límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos de desarrollo no ha sido fijado expresamente por el B.C.V. El límite máximo para bancos comerciales y universales, para bancos de inversión y para bancos hipotecarios ha sido fijado en 30%, 15% y 5% del patrimonio neto, respectivamente. El Banco no tiene posiciones en divisas al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009.
- Las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y tenencia de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y por las impuestas por el B.C.V.
- Los bancos y otras instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN (calculado con base en el 0,6 por mil del promedio semestral de los activos del Banco), y de FOGADE (calculado con base en el 0,50 para junio de 2010 (0,25% para diciembre de 2009) del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.
- Las instituciones financieras deben mantener depositado en el B.C.V. ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho Instituto (véase Nota 4).
- La Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y la Resolución N° 185-01 emitida por la SUDEBAN el 12 de septiembre de 2001 establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su ganancia neta anual para establecer programas de prevención integral contra el tráfico y consumo de drogas y mantener una estructura integral de control interno para la prevención y control de operaciones de legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas, según los parámetros establecidos por la SUDEBAN. Para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2010, el Banco generó una pérdida neta anual, por lo cual no requirió efectuar provisiones por este concepto.
- La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias equivalentes a Bs 6.500.000, deben efectuar un aporte o realizar inversiones en actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos, y presentar una declaración definitiva de tales inversiones y/o aportes ante el órgano competente en la misma oportunidad que se declare el impuesto sobre la renta (véase Nota 16).
- El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044 publicada en Gaceta Oficial. N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. Igualmente, ordena desincorporar aquellos títulos mantenidos con estas características en un plazo de 90 días. Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, el Banco no mantiene en sus estados financieros ni en los del fideicomiso, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

- Reforma Parcial del Decreto N° 6.287, con Rango, Valor y fuerza de Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras:

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.947 de fecha 23 de diciembre de 2009, fue publicada la Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 6.287, con Rango, Valor y fuerza de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras de Venezuela (SUDEBAN), las principales modificaciones son las siguientes:

- La compra-venta de acciones de entidades financieras regidas por la Ley que se efectúen en la Bolsa de Valores requerirá autorización de la SUDEBAN.
- Se permite a los bancos universales otorgar financiamientos a plazos mayores de 3 años, para sectores específicos del turismo, agricultura vegetal y animal y otros sectores regulados por el Ejecutivo Nacional.
- Desaparece la figura de la Asamblea General y la Junta Directiva para el Fondo de Garantía de Depósitos y protección Bancaria de Venezuela (FOGADE) y se establece que éste actuará bajo la dirección y responsabilidad de un Presidente, cuyas funciones serán apoyadas por la estructura de funcionamiento que establezca su reglamento interno.
- Los aportes mensuales que las entidades financieras efectúan a FOGADE fueron aumentados del 0,25% hasta el 1,5% del total de los depósitos del público al final de cada semestre.
- Se aumenta la garantía de FOGADE en moneda nacional de Bs. 10.000 hasta Bs. 30.000 por depositante, en un mismo grupo financiero, cualesquiera sean los tipos de depósitos que su titular mantenga.
- Se modificó la prelación en el pago de las obligaciones, cuando ocurra la liquidación de una institución financiera, primero se pagará 1) las acreencias de naturaleza laboral de los trabajadores y jubilados del banco o institución financiera, las personas naturales mayores a 55 años y las acreencias a nombre de niños, niñas o adolescentes. 2) títulos hipotecarios, créditos hipotecarios y privilegiados, en el orden y preferencia que establezca la Ley 3) Las cuentas de ahorro y demás instrumentos financieros a la vista, así como los depósitos a plazo, pertenecientes a personas naturales 4) acreencias a favor del Poder Público 5) las acreencias de los órganos y entes de la administración central y descentralizada 6) Las demás obligaciones en el orden que establezca las leyes.

Producto de la entrada en vigencia de la referida Reforma, el monto del aporte a realizar a FOGADE, para el semestre que terminará el 31 de diciembre de 2010, determinado con base en los depósitos del público mantenidos al 30 de junio de 2010, se estima en Bs. 230.960, mientras que el aporte correspondiente al semestre terminado el 30 de junio de 2010, ascendió a Bs. 110.349.

El país se mantiene un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos los cuales tienen efectos económicos en las compañías y pueden afectar la forma de hacer negocios en el país en los diversos sectores de la economía. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener leyes para su adecuada aplicación y para conocer los efectos en sus operaciones futuras.

- Reconversión monetaria:

El 6 de marzo de 2007, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 38.638 el Decreto N° 5.229 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reconversión Monetaria, mediante la cual, se suprimen tres ceros al signo monetario a partir del 1° de enero de 2008. El nuevo signo monetario se denomina "Bolívar Fuerte" (Bs.F) mientras dure la transición y, al final de ella, continuará denominándose "Bolívares". En consecuencia, a partir del 1° de enero de 2008, circulan los Bs.F simultáneamente con la moneda de curso anterior (bolívares). En consecuencia, los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares fuertes (Bs.F) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

- Régimen de control de cambios:

El 21 de enero de 2003, mediante Decreto No. 2.278 publicado en Gaceta Oficial No. 37.614, el Ejecutivo Nacional facultó al Ministerio de Finanzas para que convenga con el Banco Central de Venezuela medidas que establezcan limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. En fecha 5 de febrero de 2003, el B.C.V. emitió el "Convenio Cambiario N° 1" publicado en Gaceta Oficial N° 37.625, en el cual estableció el régimen para la administración cambiaria con las limitaciones antes referidas. Igualmente, se estableció la creación de la Comisión de Administración Cambiaria (CADIVI), organismo que tiene a su cargo la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiere la ejecución de dicho convenio cambiario.

Los cambios en la tasa de cambio oficial fijado desde la fecha de entrada en vigencia del régimen de control de cambios se resumen a continuación:

<u>Vigente desde el</u>	<u>Tasa de cambio para la compra</u>	<u>Tasa de cambio para la venta</u>
	Bs. por cada dólar	
5 de febrero de 2003	1,5960	1,60
6 de febrero de 2004	1,9152	1,92
2 de marzo de 2005	2,1446	2,15
11 de enero de 2010 (según tipo de actividades)	2,5930 y 4,2890	2,60 y 4,30

El 8 de enero de 2010, el Ejecutivo Nacional junto con el B.C.V., anunció ciertas modificaciones al régimen cambiario vigente, con vigencia a partir del 11 de enero de 2010, dentro de las más importantes se encuentra la modificación de la tasa de cambio oficial de Bs. 2,15 por dólar, estableciendo las siguientes tasas de cambio oficiales para la venta, según el tipo de operaciones:

- Un tipo de cambio de Bs. 2,60 por dólar estadounidense se aplicará para las operaciones de venta de divisas que involucran las actividades siguientes: Importación para los sectores de alimentos, salud, educación, maquinarias y equipos y ciencia y tecnología, de acuerdo con la política comercial establecida por el Ejecutivo Nacional Operaciones de remesas a familiares residiendo en el exterior Pagos por gastos de estudiantes cursantes de actividades académicas en el exterior Pagos por gastos para recuperación de la salud, deporte, cultura, investigaciones científicas y otros casos de especial urgencia a juicio de CADIVI Pagos a jubilados y pensionados residiendo en el exterior Adquisición de divisas por parte de las representaciones diplomáticas, consulares, sus funcionarios, y por parte de funcionarios extranjeros de los organismos internacionales acreditados ante el Gobierno Nacional Pagos del sector público no petrolero, incluido el pago de la deuda pública externa.
- Un tipo de cambio de Bs. 4,30 por dólar estadounidense se aplicará para las operaciones de venta de divisas diferentes a las indicadas en el párrafo anterior.

La Ley Contra los Ilícitos Cambiarios define los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y establece las sanciones pecuniarias y penas aplicables a quienes incurran en dichos ilícitos. Estos supuestos incluyen la no declaración de divisas por exportaciones y las actividades de compra, venta, oferta, importación o exportación de divisas. Adicionalmente, se establecen las obligaciones a declarar y las acciones que califican como "ilícitos cambiarios" o "infracciones administrativas", se prohíben las ofertas, anuncios o divulgación de información financiera sobre cotizaciones de divisas distintas al tipo de cambio oficial, se establece que las liquidaciones de divisas otorgadas por CADIVI son intransferibles y que se debe anunciar al público los bienes y servicios ofertados adquiridos con divisas autorizadas por CADIVI, entre otros aspectos.

Por otra parte, a partir de marzo de 2010, el gobierno venezolano decidió regular el mercado de compra y venta de títulos valores en moneda extranjera, que habían sido utilizados en el mercado venezolano como mecanismo alternativo de obtención de divisas para el pago de obligaciones por la importación de bienes y servicios y otros. En consecuencia, el gobierno emitió un nuevo decreto de control de cambios según el cual los títulos valores denominados en bolívares y en dólares de los Estados Unidos de América serían considerados como moneda extranjera, estableciéndose un nuevo sistema, controlado por el B.C.V y operado por el sector bancario nacional, denominado Sistema de Transacciones con Títulos en moneda Extranjera (SITME). En dicho sistema se procesarán todas las transacciones de cambio distintas a las de CADIVI a través de la compra-venta de títulos valores y se establece un sistema de bandas para determinar la tasa de cambio implícita, conocida como la tasa cambio SITME, que en sus primeras transacciones se ubicó entre Bs. 4,30 y Bs. 5,40 por US\$ 1. Dicho sistema comenzó a operar el 1° de julio de 2010 y está sujeto a los siguientes límites o restricciones:

- Los compradores de títulos valores en moneda extranjera sólo podrán utilizar hasta una institución financiera autorizada durante cada mes calendario y deberán tener una antigüedad no menor de cuarenta y cinco (45) días continuos como cliente de la institución bancaria.
- Las personas naturales podrán adquirir títulos valores a través del SITME hasta un máximo de un valor efectivo equivalente a US\$ 1.000 mensuales (no acumulativo), siempre que no exceda un monto de US\$ 5.000, US\$ 6.000 o US\$ 10.000, dependiendo del objeto de la compra.
- Las personas jurídicas domiciliadas en el país podrán adquirir títulos valores a través del SITME, hasta un máximo de un valor efectivo equivalente a

US\$ 50.000 diarios, siempre que no exceda de un valor efectivo equivalente a US\$ 350.000 mensuales (no acumulativo), cuando se encuentren en los siguientes supuestos establecidos en la norma.

- Aumento de los niveles mínimos de capital para la constitución y funcionamiento de los bancos:

El 6 de agosto de 2009, el Ministerio del Poder Popular Para Economía y Finanzas, publicó en Gaceta Oficial N° 370.847 la Resolución 346.09, en la cual resuelve aumentar los niveles mínimos de capital para la constitución y funcionamiento de los bancos y otras instituciones financieras regidas por el Decreto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras. En la mencionada resolución se indica que los bancos de desarrollo deben alcanzar para el primer semestre de 2010 un capital mínimo pagado, en dinero efectivo o mediante la capitalización de los resultados acumulados disponibles para tal fin, de por lo menos Bs. 12.000.000. En julio de 2009, la SUDEBAN autorizó aumentos de capital aprobados por los accionistas en 2008 que elevaron el capital social a Bs. 6.715.153, al 31 de diciembre de 2009. Al 30 de junio de 2010, los accionistas han suscrito la emisión de 5.284.847 nuevas acciones con un valor nominal de un bolívar (Bs. 1,00) cada una, para lo cual aportaron en dinero en efectivo la cantidad de Bs. 5.284.847, con lo cual alcanzarían el capital mínimo requerido por la SUDEBAN (véase Nota 11).

- Normas venezolanas de Información Financiera (Ven-NIF):

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) estableció un cronograma para adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC-NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en el país mediante el cual se establece que las NIC-NIIF se adoptarán en Venezuela, previa revisión e interpretación de cada uno de sus pronunciamientos por parte de los órganos técnicos competentes. Con esta norma, todas las normas internacionales están sujetas al proceso de aprobación local y, consecuentemente, los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela se identifican con las siglas Ven-NIF. Este proceso implica diferencias entre las normas locales y las NIIF; por lo tanto, las NIIF se considerarán aplicadas cuando la FCCPV declare que se ha adoptado, sin reservas, todas las NIC-NIIF. Las fechas de vigencia para la transición de PCGA-Ven a Ven-NIF son el 31 de diciembre de 2008 o fecha de cierre posterior para las "Grandes Entidades", y el 31 de diciembre de 2010 para las "Pequeñas y Medianas Entidades". Las entidades son definidas con base en el número de trabajadores o los volúmenes de ingresos según su tipo de actividad económica a la fecha de cierre.

El sistema bancario venezolano prepara sus estados financieros con base en normas de contabilidad emitidas por la SUDEBAN. El 17 de mayo de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 227.10 publicada en Gaceta Oficial N° 39.425, mediante la cual establece que la presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las VEN-NIF será exigida como información complementaria, a partir del semestre que terminará el 31 de diciembre de 2010; por lo que no se ha establecido la aplicación de dichas normas como información básica para el Banco.

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para BANCAMIGA, las diferencias más importantes están representadas por:

- El no reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros como información básica sino como información complementaria (véanse Anexos I al VI).
- La creación de provisiones sobre las partidas en las conciliaciones bancarias considerando sus días de antigüedad en adición a los análisis específicos de pérdidas.
- La creación de provisiones genéricas de cartera de créditos con cargo a resultados no exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación aplicables según principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El diferimiento de los ingresos por interés originados por los créditos cuyo plazo de cobro de rendimientos supere los 180 días. Bajo principios

contables, los ingresos por intereses se reconocen cuando se causan y se provisionan de acuerdo a las expectativas de recuperación.

- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurrían.
- El registro de los ingresos por comisiones y de los intereses de la cartera vencida y en litigio con base en lo cobrado. Bajo principios de contabilidad se registran con base en el método del devengo.
- El no registro del impuesto diferido activo cuando existen expectativas sobre su recuperación ni sobre ciertas provisiones de cartera de crédito consideradas diferencias permanentes, según la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999.

b. Uso de estimados-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de algunos activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

c. Efectivo y equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional representadas por el dinero en caja y depósitos a la vista en bancos y otras instituciones financieras.

d. Cartera de créditos-

Dada la naturaleza de su negocio, la cartera de créditos del Banco está representada por préstamos por cuotas otorgados al sector microempresarial, definido éste como aquellas personas naturales o jurídicas con ingresos inferiores a 9.000 unidades tributarias equivalentes a Bs. 585.000 o con menos de 10 trabajadores, según los parámetros legales vigentes.

Las normas contables de la SUDEBAN exigen que la cartera de créditos se clasifique en Vigente, Vencida, Reestructurada y en Litigio, de acuerdo al estatus del crédito. La cartera de créditos vencida está representada por el monto del capital de aquellos créditos con al menos una cuota semanal con más de 14 días de vencida y no cobrada, o una cuota mensual con más de 60 días de vencida y no cobrada. La cartera de créditos reestructurada es aquella cuyo plan original, plazo y otras condiciones acordadas inicialmente fueron modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. La cartera de créditos en Litigio está constituida por aquellos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

e. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, mediante Resolución N° 010-02 de fecha 24 de enero de 2002, la cual da especial énfasis al estatus de los créditos según los días del capital o cuotas vencidas y no cobradas y asigna porcentajes mínimos de provisión específica conforme a los días de vencido del préstamo y/o sus cuotas.

La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante el seguimiento de los días de vencido de las cuotas, revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados, se requiere una provisión genérica, la cual no puede ser inferior al 2% de la cartera de crédito bruta, de acuerdo a las normas de la SUDEBAN. Adicionalmente, la SUDEBAN ha ordenado al Banco que, a partir de marzo de 2009, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio. En consecuencia, para cubrir estos factores, la provisión total de la cartera de créditos al 30 de junio de 2010, es equivalente al 3,04% del total de la cartera de créditos (2,48%, para diciembre de 2009).

Por otra parte, la SUDEBAN establece la creación de provisiones genéricas y específicas sobre la cartera de créditos contingente. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco no ha otorgado créditos contingentes que puedan exponerlo al riesgo de crédito; en consecuencia, no ha requerido constituir dichas provisiones.

f. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se de-

precian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada. De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 unidades tributarias (equivalentes a Bs. 20.800) o una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio.

g. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen, principalmente, erogaciones por concepto de gastos de organización e instalación, software y licencias y mejoras a propiedades tomadas en alquiler, no reconocidas como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años.

h. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa con cargo a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

i. Beneficios a los empleados-

- Acumulación para indemnizaciones laborales: La provisión para indemnizaciones laborales se registra mensualmente con base en la obligación real calculada de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo. Las indemnizaciones laborales son acreditadas mensualmente en forma definitiva en la contabilidad de la empresa. Las indemnizaciones pagadas por despido injustificado se registran en los resultados al efectuarse.
- Participación de trabajadores en las utilidades netas: La Ley Orgánica del Trabajo contempla la participación de los trabajadores en las utilidades netas del Banco, conocidas éstas como utilidades laborales, con un mínimo de 15 días de salario por año. El Banco reconoce dicho costo con base en lo establecido en la referida normativa durante el semestre en que se causan
- **Otros:** En el país se mantiene un proceso continuo de emisión de nuevas leyes laborales y sus reglamentos, las cuales tienen efectos económicos en las compañías. El Banco se encuentra evaluando continuamente e interpretando dichas leyes para su adecuada aplicación.

j. Impuesto sobre la renta-

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente. El pasivo de impuesto así calculado se presenta dentro del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos", cuando se genera. Para el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco tiene pérdidas fiscales y contables por lo que no ha generado impuesto a pagar.

Debido a la incertidumbre de su recuperación, el Banco no ha registrado el activo contingente que resulta de diferir el efecto de impuesto originado por las diferencias temporales entre la utilidad fiscal y la contable y las pérdidas trasladables.

k. Ingresos y gastos financieros-

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable, aún en caso de estar vigente, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar sobre la cartera con cuotas o capital vencidas y la cartera en litigio se provisionan en su totalidad.
- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se diferencian y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas, son pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas fijadas por el B.C.V. en sus resoluciones especiales (véase Nota 1).

I. Otros ingresos-

Los ingresos por comisiones, los provenientes de la venta de activos del Banco y los ingresos misceláneos por servicios o recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados, se registran cuando se cobran en los rubros de "Ingresos por recuperación de activos financieros", "Otros ingresos operativos", "Ingresos por bienes realizables" e "Ingresos operativos varios".

Los otros ingresos antes referidos incluyen aquellos derivados de servicios no financieros para el desarrollo empresarial prestados por el Banco al microempresario antes del otorgamiento del crédito, los cuales están sujetos a una comisión única de hasta un 7,5% del capital del préstamo.

Las tarifas por comisiones, recargos y servicios accesorios y conexos son pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones fijadas por el B.C.V. en sus diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

m. Determinación del valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados en esta nota no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- a. Disponibilidades: para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.
- b. Cartera de créditos: la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo, por lo que el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio) que se encuentra total o parcialmente provisionada y no devenga rendimientos se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.
- c. Captaciones del público, y otros financiamientos obtenidos: son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

n. Reclasificaciones o ajustes a los estados financieros-

El balance general al 31 de diciembre de 2009 auditado que se adjunta, difiere de aquel inicialmente publicado en la prensa nacional en fecha 15 de enero de 2010, en lo que respecta al incremento de la provisión genérica para la cartera de créditos en Bs. 106.393, con cargo a los resultados del semestre terminado en esa fecha, y al traspaso del "Superávit por aplicar" a la reserva legal por Bs. 298.391, según lo requerido en las normas bancarias vigentes. La gerencia del Banco registró esta modificación en los estados financieros del mes de marzo de 2010.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS:

a. Factores de riesgo-

Por la naturaleza del negocio, el Banco está expuesto a una variedad de riesgos: de mercado (incluyendo precio, de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos aprobadas por la Junta Directiva.

Durante el tercer trimestre de 2009, el mercado financiero venezolano se vio afectado por la intervención a puerta cerrada de ocho instituciones financieras y dos casas de bolsa del país, proceso que se intensificó en 2010, con la intervención y, en algunos casos cierre, de un número importante de casas de bolsa. Debido a la situación anterior, instituciones financieras, casas de bolsa, sociedades de corretaje de títulos valores, entidades gubernamentales, compañías privadas y público en general, se vieron expuestos a riesgos de crédito y liquidez por operaciones propias o de clientes mantenida con estas contrapartes al momento de su intervención. El Banco no mantenía relaciones comerciales con las entidades intervenidas ni ha detectado riesgos en la cartera de créditos derivados de esta situación.

En enero de 2010, el gobierno decretó un incremento de la tasa de cambio oficial para la compra que se ubicaba en Bs. 2,1446 anunciando dos tasas de cambio oficiales de Bs. 4,2893 y Bs. 2,5935 por cada dólar estadounidense, que se aplican de acuerdo al tipo de transacciones.

En el mes de mayo de 2010, la Comisión Nacional de Valores de Venezuela y la SUDEBAN emitieron resoluciones especiales suspendiendo temporalmente aquellas transacciones de permuta de títulos valores en moneda nacional y extranjera, así como la compra-venta de títulos valores en moneda extranjera, que habían sido utilizadas en el mercado venezolano como mecanismo alternativo de obtención de divisas para la importación de bienes y servicios y otros. Posteriormente, en junio de 2010, el B.C.V. estableció los lineamientos que deben cumplir las personas naturales y las personas jurídicas domiciliadas en el país, interesadas en efectuar operaciones de compra, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME). A partir de ello, el sector privado importador del país tiene acceso a divisas a través del nuevo sistema controlado por el B.C.V. y operado por los bancos autorizados para manejar las transacciones no sujetas a CADIVI, con los límites expuestos en la norma. Este sistema, ha establecido una tasa de cambio, conocida como "tasa SITME" que se ha ubicado entre Bs. 5,30 and Bs. 5,70 por dólar desde su inicio hasta la fecha. Esta medida generó un descenso en las operaciones de compra-venta de valores en el mercado venezolano y expectativas sobre si los límites de divisas asignados a las compañías a través del SITME, serían suficientes para cubrir las demandas del mercado y, por ende, sobre el efecto económico en las operaciones de las compañías venezolanas, lo cual incide en los riesgos de crédito.

Por otra parte, la banca nacional se comprometió con el B.C.V. a vender partes de sus posiciones en títulos valores en moneda extranjera emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que sean negociados en el nuevo sistema SITME. Dado que el Banco no tiene inversiones en valores, al 30 de junio de 2010, el Banco es substancialmente independiente a los riesgos de precios derivados (véase Nota 1 y 3).

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y que modifican la forma de hacer negocios e inciden en el ambiente económico en el país. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas.

Un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

- Riesgo de crédito:

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en equivalentes de efectivo y cartera de créditos.

Al 30 de junio de 2010, el 14% de los activos financieros se mantiene en el B.C.V, el 5% en bóvedas en las distintas agencias del banco y el 77% están colocados en diversos clientes de la cartera de créditos que individualmente no exceden el 3% del total de la cartera de créditos. El Banco no tiene portafolio de inversiones. Por las características del negocio, la cartera de créditos está dirigida en su totalidad al sector de microempresarios.

En términos generales, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el riesgo de crédito derivado de la situación financiera local no tuvo impacto apreciable en la ganancia neta y en el patrimonio neto del Banco debido a que no mantenía colocaciones importantes en las entidades intervenidas y sus créditos son otorgados a diversas personas naturales y asociaciones civiles, sin concentración importante de saldos. El Banco tiene políticas para limitar los montos de exposición al riesgo con clientes.

- Riesgo de liquidez y de flujo de caja:

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. Al 30 de junio de 2010, la estructura de vencimientos de los activos y pasivos financieros expone al banco a riesgos de liquidez. Adicionalmente, al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2010, el 78% de los pasivos financieros están concentrados en 4 clientes del Banco.

- Riesgo cambiario:

El Banco no está expuesto a riesgos cambiarios de importancia por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar, debido a que sus operaciones se denominan en la misma moneda funcional (bolívar). No obstante, está expuesto a riesgo cambiario derivado de compromisos derivados de un contrato celebrado con IBM para la instalación de la plataforma tecnológica que implicará desembolsos futuros (véase Nota 7).

- Riesgo de precios:

Debido a que el Banco no mantiene inversiones en valores y solo mantiene colocaciones en otras instituciones bancarias y en el B.C.V., el Banco es substancialmente independiente a las fluctuaciones de precios.

En términos generales, el Banco inició operaciones en 2007, y ha incurrido en pérdidas acumuladas que al 30 de junio de 2010, alcanzan Bs. 5.744.971 y, aunque generó ganancia neta para el segundo semestre de 2009, tiene exposición a riesgos de liquidez por la estructura de vencimientos, concentración de operaciones y rentabilidad, que la Gerencia considera propios de un banco en la actual etapa de crecimiento. Adicionalmente, está obligado a aumentar el capital social en el primer semestre de 2010, según la normativa vigente (véase Nota 11).

NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales, calculadas con base en un porcentaje de los depósitos del público y otras operaciones pasivas (12%).

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el encaje requerido por el B.C.V. en moneda nacional asciende a Bs. 3.254.926 y Bs. 2.641.313, respectivamente. El Banco mantenía saldos disponibles en el B.C.V. para cubrir estos encajes a esas fechas.

NOTA 5.- CARTERA DE CRÉDITOS:

La cartera de créditos está constituida por préstamos por cuotas otorgados a personas naturales y jurídicas conforme a los objetivos del Banco. La clasificación de la cartera de créditos por tipo de actividad económica del deudor, por tipo de crédito y por garantías se muestra a continuación:

	<u>30 de junio de 2010</u>		
	<u>Vigente y reestructurada</u>	<u>Vencida</u>	<u>Total</u>
	(En bolívares)		
Por actividad económica del deudor			
Comercial	5.838.950	329.177	6.168.127
Servicios	16.035.029	180.547	16.215.576
Industrial	<u>558.549</u>	<u>29.504</u>	<u>588.053</u>
	22.432.528	539.228	22.971.755
Provisión para cartera de créditos	<u>(457.177)</u>	<u>(240.247)</u>	<u>(697.424)</u>
	<u>21.975.351</u>	<u>298.981</u>	<u>22.274.331</u>
Por tipo de crédito			
Créditos por cuotas	22.432.528	539.228	22.971.755
Provisión para cartera de créditos	<u>(457.177)</u>	<u>(240.247)</u>	<u>(697.424)</u>
	<u>21.975.351</u>	<u>298.981</u>	<u>22.274.331</u>
Por garantías			
Fianzas y avales	22.081.978	490.981	22.572.959
Prendaria	<u>350.550</u>	<u>48.246</u>	<u>398.796</u>
	22.432.528	539.227	22.971.755
Provisión para cartera de créditos	<u>(457.177)</u>	<u>(240.247)</u>	<u>(697.424)</u>
	<u>21.975.351</u>	<u>298.981</u>	<u>22.274.331</u>
Por plazos			
De 31 a 60 días	9.129	-	9.129
De 60 a 90 días	30.435	5.398	35.833
De 91 a 180 días	785.808	66.313	852.121
De 181 a 365 días	11.897.107	334.495	12.231.602
Mayores a 365 días	<u>9.710.048</u>	<u>133.022</u>	<u>9.843.070</u>
	22.432.527	539.228	22.971.755
Provisión para cartera de créditos	<u>(457.177)</u>	<u>(240.247)</u>	<u>(697.424)</u>
	<u>21.975.351</u>	<u>298.981</u>	<u>22.274.331</u>

	<u>30 de junio de 2010</u>		
	<u>Vigente y reestructurada</u>	<u>Vencida</u>	<u>Total</u>
	(En bolívares)		
Por modalidad			
Solidarios	-	-	-
Individual	<u>22.432.528</u>	<u>539.228</u>	<u>22.971.755</u>
	22.432.528	539.228	22.971.755
Provisión para cartera de créditos	<u>(457.177)</u>	<u>(240.247)</u>	<u>(697.424)</u>
	<u>21.975.351</u>	<u>298.981</u>	<u>22.274.331</u>

	<u>31 de diciembre de 2009</u>		
	<u>Vigente y reestructurada</u>	<u>Vencida</u>	<u>Total</u>
	(En bolívares)		
Por actividad económica del deudor			
Comercial	6.798.289	128.800	6.927.089
Servicios	14.440.801	80.116	14.520.917
Industrial	<u>674.487</u>	<u>15.991</u>	<u>690.478</u>
	21.913.577	224.907	22.138.484
Provisión para cartera de créditos	<u>(442.770)</u>	<u>(106.393)</u>	<u>(549.163)</u>
	<u>21.470.807</u>	<u>118.514</u>	<u>21.589.321</u>

	<u>31 de diciembre de 2009</u>		
	<u>Vigente y reestructurada</u>	<u>Vencida</u>	<u>Total</u>
	(En bolívares)		
Por tipo de crédito			
Créditos por cuotas	21.913.577	224.907	22.138.484
Provisión para cartera de créditos	<u>(442.770)</u>	<u>(106.393)</u>	<u>(549.163)</u>
	<u>21.470.807</u>	<u>118.514</u>	<u>21.589.321</u>
Por garantías			
Fianzas y avales	21.088.156	223.048	21.311.204
Prendaria	<u>825.421</u>	<u>1.859</u>	<u>827.280</u>
	21.913.577	224.907	22.138.484
Provisión para cartera de créditos	<u>(442.770)</u>	<u>(106.393)</u>	<u>(549.163)</u>
	<u>21.470.807</u>	<u>118.514</u>	<u>21.589.321</u>

	<u>31 de diciembre de 2009</u>		
	<u>Vigente y reestructurada</u>	<u>Vencida</u>	<u>Total</u>
	(En bolívares)		
Por plazos			
De 31 a 60 días	-	-	-
De 60 a 90 días	44.393	5.539	49.933
De 91 a 180 días	1.185.559	66.854	1.252.412
De 181 a 365 días	12.673.059	130.472	12.803.531
Mayores a 365 días	<u>8.010.566</u>	<u>22.042</u>	<u>8.032.608</u>
	21.913.577	224.907	22.138.484
Provisión para cartera de créditos	<u>(442.770)</u>	<u>(106.393)</u>	<u>(549.163)</u>
	<u>21.470.807</u>	<u>118.514</u>	<u>21.589.321</u>
Por modalidad			
Solidarios	-	-	-
Individual	<u>21.913.577</u>	<u>224.907</u>	<u>22.138.484</u>
	21.913.577	224.907	22.138.484
Provisión para cartera de créditos	<u>(442.770)</u>	<u>(106.393)</u>	<u>(549.163)</u>
	<u>21.470.807</u>	<u>118.514</u>	<u>21.589.321</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco ha determinado que la totalidad de su cartera de créditos es destinada al sistema microfinanciero, según los objetivos del Banco y lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras. Los créditos por cuotas son otorgados a entidades y/o individuos que califican como microempresarios por tener ingresos inferiores a 9.000 unidades tributarias (Bs. 585.000) o menos de 10 trabajadores, a plazos que oscilan entre 1 y 4 años.

La cartera de crédito devenga intereses hasta un 24% anual. Adicionalmente, el Banco presta servicios de asesoría y desarrollo empresarial por los que devenga una comisión única de hasta del 7,5% del capital del préstamo que se cobra de forma anticipada y se presenta en el rubro "Otros ingresos operativos" (véase Nota 13).

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
SALDO, al inicio del semestre	549.163	1.112.474
Más-		
Aumentos de provisión con cargo a resultados	148.261	414.638
Menos-		
Castigos	-	(971.553)
Disminución de provisión	-	(6.396)
SALDO, al final del semestre	<u>697.424</u>	<u>549.163</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la provisión para la cartera de créditos incluye Bs. 459.435 y Bs. 442.770 respectivamente, correspondientes a provisiones genéricas.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, el Banco vendió cartera de créditos castigada por Bs. 810.000, los cuales generaron ganancias por esa misma cantidad que se presenta en el rubro "Ingresos por recuperación de activos financieros".

Al 30 de junio de 2010, la cartera vencida ascendía a Bs. 539.228 (Bs. 224.906 para diciembre 2009)

a. Carteras de crédito dirigidas a sectores específicos-

De acuerdo a la normativa vigente, los bancos de desarrollo deben estimar el 2% de su cartera de créditos del año anterior al sector turístico.

Los importes requeridos de cartera de créditos destinada al sector turístico, de conformidad con lo exigido en la Ley Crédito para el Sector Turismo y en las resoluciones especiales emitidas por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, a partir del 26 de agosto de 2009, son los siguientes:

Actividad turismo a financiar	% requerido sobre total cartera de crédito turística
Segmento "A" - Para deudores con ingresos facturados menores a 20.000 UT (Bs 1.100.000)	40,00%
Segmento "B" -Para deudores con ingresos facturados entre 20.000 UT y 100.000 UT (entre Bs 1.100.000 y Bs. 5.500.000)	35,00%
Segmento "C" -Para deudores con ingresos facturados mayores a 100.000 UT (Bs 5.500.000)	<u>25,00%</u>
	<u>100,00%</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco no tiene cartera de crédito destinada al sector turístico.

NOTA 6.- BIENES DE USO:

Los bienes de uso que se muestran en los balances generales están representados por:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>	<u>Vida útil estimada (en años)</u>
	(En bolívares)		
Equipos de computación	3.333.851	1.648.251	4
Mobiliario de oficina	862.756	862.756	10
Otros equipos	<u>1.015.121</u>	<u>1.023.027</u>	8
	5.211.728	3.534.034	

<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>	<u>Vida útil estimada (en años)</u>
(En bolívares)		
<u>(1.609.248)</u>	<u>(1.121.274)</u>	
<u>3.602.480</u>	<u>2.412.560</u>	

Depreciación acumulada

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2009, el Banco adquirió mobiliario, equipos de computación y otros equipos por Bs.1.693.664 y Bs. 182.230, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2009, el Banco registró gastos de depreciación por Bs. 503.744 y Bs. 297.413, respectivamente.

NOTA 7.- OTROS ACTIVOS:

Los otros activos que se muestran en los balances generales están representados por:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
(En bolívares)		
Gastos diferidos-		
Mejoras a propiedades arrendadas (neto de amortización acumulada Bs.1.087.498 y Bs 868.355 respectivamente).	1.237.852	1.569.802
Licencias (neto de amortización acumulada Bs. 243.517 y Bs. 210.417 respectivamente).	1.062.287	1.052.334
Gastos de organización e instalación (neto de amortización acumulada Bs. 360.435 y Bs. 384.384, respectivamente).	83.177	138.628
Software (neto de amortización acumulada Bs. 50.737 y Bs. 42.716, respectivamente).	<u>13.432</u>	<u>21.454</u>
	<u>2.396.748</u>	<u>2.782.218</u>
Bienes diversos y otros-		
Anticipos a proveedores	5.419.949	2.303.721
Otros	<u>313.866</u>	<u>164.939</u>
	<u>5.733.815</u>	<u>2.468.660</u>
	<u>8.130.563</u>	<u>5.250.878</u>

Los "Gastos de organización e instalación" son aquellos incurridos durante la etapa preoperativa del Banco, la cual concluyó el 31 de marzo de 2007. Estos gastos incluyen la constitución legal y otros gastos necesarios para la iniciación de actividades comerciales del Banco, conformados principalmente, por sueldos y salarios, gastos de alquiler de oficina, gastos de constitución legal, gastos de viajes, gastos de publicidad y beneficios laborales a empleados. Dichos gastos se amortizan a partir del inicio de las operaciones en un período de 4 años.

Las erogaciones efectuadas por concepto de "Mejoras a propiedades arrendadas" corresponden al acondicionamiento y remodelación de agencias realizadas durante el semestre.

Durante el mes de junio de 2009 el Banco firmó un contrato con IBM de Venezuela por un total de Bs. 986.052 para el suministro de equipos y programas de computación (hardware y software), relativos a la implantación de la nueva plataforma tecnológica, incluyendo la prestación de asistencia técnica de estos equipos. Durante el segundo semestre del año 2009, y el primer semestre del año 2010, el Banco acordó con IBM de Venezuela, extender el alcance de la propuesta inicial, mediante la firma de 3 contratos de extensión por un total de Bs. 3.292.080. En virtud del referido contrato, al 30 de junio de 2010, el Banco ha efectuado anticipos y pagos para la compra de hardware, honorarios profesionales y mantenimiento, cuyos importes se encuentran registrados en las cuentas de "Anticipos a proveedores" por Bs. 3.380.228 (Bs. 2.198.520 para diciembre 2009), "Otros activos" por cargos diferidos relativos a licencias por Bs. 1.146.114 para diciembre 2009 y "Gastos de transformación" por Bs. 159.690 (Bs. 105.867 para diciembre de 2009). Al 30 de junio de 2010, el Banco se encuentra revisando conjuntamente con IBM de Venezuela, algunos aspectos del contrato, referidos principalmente a nuevos alcances, y a la fecha de finalización del mismo.

Los "Otros" incluyen, principalmente, a pólizas de seguros suscritas recientemente, suscripciones pagadas por anticipado, existencia en papelería y una diferencia de intereses por las cuales se regularizan los primeros días del mes de julio de 2010.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2009, el Banco registró gastos de amortización por un total de Bs. 615.426 y Bs. 625.626, respectivamente.

NOTA 8.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Los depósitos de ahorro del público causan intereses anuales del 12,5% anual.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, las "Captaciones del público" incluyen Bs. 553.037 y Bs.157.611, respectivamente, depósitos de ahorros inactivas en moneda nacional.

NOTA 9.- OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:

Los otros financiamientos obtenidos que se muestran en el balance general al 31 de diciembre de 2009, están conformados como sigue:

	<u>31 de diciembre de 2009</u>	<u>Tasa de</u>
	<u>Bs.</u>	<u>Interés</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a plazo fijo	<u>5.000.000</u>	18%

Como banco de desarrollo del sector microempresarial, el Banco recibe colocaciones bajo la modalidad de "Certificados de depósitos" de diversas instituciones financieras del país que están obligadas a cumplir ciertos porcentajes de inversión en el sector microempresarial de acuerdo con la normativa legal vigente. Al 31 de diciembre de 2009, las captaciones en depósitos a plazo provienen de instituciones financieras del país.

NOTA 10.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las acumulaciones y otros pasivos que se muestra en los balances generales están representados por:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
	(En bolívares)	
Cuentas por pagar varias	2.509.902	219.750
Utilidades y otras obligaciones laborales por pagar	707.575	46.598
Provisión para indemnizaciones laborales	637.267	560.614
Aportes patronales y retenciones laborales por pagar	612.906	525.037
Bonificaciones al personal por pagar	419.741	549.333
Servicios y otras obligaciones contractuales por pagar	121.132	93.315
Honorarios profesionales por pagar	105.726	114.102
Partidas por aplicar	47.904	25.121
Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología e Innovación (Nota 16)	38.025	38.025
Otros pasivos	<u>170.206</u>	<u>150.109</u>
	<u>5.370.385</u>	<u>2.322.003</u>

Al 30 de junio de 2010, las "Cuentas por pagar varias" corresponden, principalmente, a cuentas por pagar al proveedor IBM de Venezuela, relacionadas con el proyecto de la implantación de la nueva plataforma tecnológica para el Banco.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los "Ingresos diferidos" incluyen Bs. 193.500, correspondientes a ganancias obtenidas en semestres anteriores en la compra-venta de títulos valores con una casa de bolsa, de acuerdo a instrucciones de la SUDEBAN, se presenta en "Acumulaciones y otros pasivos", hasta tanto se defina el destino final de la misma.

Los "Otros pasivos" corresponden a impuestos municipales por pagar y otros menores.

NOTA 11.- PATRIMONIO:

a. Capital pagado-

Al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, el capital social está representado por 6.715.153 acciones nominativas con un valor nominal de Bs. 1 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas.

En Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 17 y 30 de junio de 2010, se decidió aumentar el capital social del Banco mediante la capitalización de dos aporte por Bs. 2.642.424 cada uno, para alcanzar la cantidad de Bs. 12.000.000, estos aportes fueron pagados en efectivo por algunos de los accionistas en ejercicio de su derecho de preferencia, después de la renuncia por parte de los accionistas que no se acogen a dicho aumento. Ambos aportes por un total de Bs. 5.284.847 fueron recibidos en efectivo y se registraron en la cuenta "Aportes patrimoniales por capitalizar" hasta tanto la SUDEBAN autorice las capitalizaciones correspondientes, momento en el cual se emitirían las nuevas acciones resultantes.

El capital social mínimo de acuerdo a lo requerido por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras al 30 de junio de 2010, para bancos de desarrollo es de Bs. 12.000.000. El Banco no ha recibido autorización de la SUDEBAN para capitalizar los aportes referidos.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, los accionistas actuales del Banco decidieron celebrar un contrato de cesión y traspaso de la totalidad de las acciones que conforman el capital social del Banco. Dicha cesión de acciones no ha sido registrada en el Libro de Accionistas; y, el Banco se encuentra a la espera de la autorización de la SUDEBAN de la admisión de los nuevos accionistas.

b. Reservas de capital-

El Decreto con Fuerza de Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras establece que el Fondo debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, la reserva legal ascendió a Bs. 298.391, los cuales fueron traspasados a la reserva legal.

c. Resultados acumulados-

Al 30 de junio de 2010, el Banco tiene pérdidas acumuladas que reducen su capital social en Bs. 5.744.971 (Bs. 1.444.615 para diciembre de 2009) y ubican el patrimonio neto en Bs. 6.553.421 (Bs. 5.568.929 al 31 de diciembre de 2009). Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, el Banco recibió autorización de la SUDEBAN para la restitución de pérdidas acumuladas por Bs. 1.684.847 y generó ganancia neta del ejercicio que en conjunto redujeron su déficit acumulado a Bs. 1.444.615. La recuperación total de la situación financiera de la Compañía dependerá de la continuidad del éxito de sus operaciones futuras y del apoyo financiero que continúen dando sus accionistas.

- Restricción de utilidades:

El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN requirió que el 50% de los resultados semestrales así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999 fuesen reclasificados a la cuenta de "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentos del capital social. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, el Banco decidió no traspasar el 50% de los resultados del semestre, por Bs. 596.783, a la cuenta de "Superávit restringido", debido a que consideró necesario primero compensar pérdidas acumuladas de semestres anteriores.

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2010, el Banco obtuvo una pérdida por Bs. 4.300.355, motivo por el cual no efectuó las restricciones señaladas en la Resolución N° 329-99 referentes al traspaso del "Superávit por aplicar" al "Superávit restringido" del 50% de las ganancias semestrales obtenidas por el Banco.

d. Índices de capital de riesgo-

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros (que incluyen los aportes patrimoniales por capitalizar antes referidos) y los índices requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN se indican a continuación:

	30 de junio de 2010		31 de diciembre de 2009	
	Índice mantenido	Índice requerido	Índice mantenido	Índice requerido
Capital de riesgo - Global	28,37%	12%	29,86%	12%
Patrimonio / activos totales	15,34%	8%	15,91%	8%

NOTA 12.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

Por la naturaleza de su negocio, el Banco ha efectuado transacciones y mantiene saldos con empresas del Grupo, cuyo efecto se incluye en sus estados financieros.

Las transacciones más importantes realizadas por el Banco con accionistas y otras partes vinculadas están representadas, principalmente, por operaciones de captación de recursos y servicios bancarios que generaron gastos financieros como se indica:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
	(En bolívares)	
Gastos financieros:		
Gastos por cuentas de ahorro- Equitas Casa de Bolsa Accionistas o directores, personas naturales	453.243	117.738
	—	117
	<u>453.243</u>	<u>117.855</u>

Producto de estas transacciones y otras de menor importancia se muestran los siguientes saldos incluidos en diversos rubros de los balances generales:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
	(En bolívares)	
PASIVOS		
Captaciones del público:		
Depósitos de ahorro- Equitas Casa de Bolsa Accionistas o directores, personas naturales	4.732.570	12.674.931
	<u>1.965</u>	<u>1.900</u>
	<u>4.734.535</u>	<u>12.676.831</u>

Cabe destacar, que los saldos con relacionadas antes expuestos han sido determinados tomando como base los accionistas autorizados por la SUDEBAN al 30 de junio de 2010. Como se explica en la Nota 11, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, los accionistas del Banco decidieron celebrar un contrato de cesión y traspaso de la totalidad de las acciones que conforman el capital social del Banco. A la fecha, se encuentra pendiente de autorización por parte de la SUDEBAN la adquisición de acciones por parte de los potenciales nuevos accionistas.

NOTA 13.- OTROS INGRESOS OPERATIVOS:

Los otros ingresos operativos que se muestran en los estados de resultados adjuntos están representados por los siguientes conceptos:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
	(En bolívares)	
Ganancia por venta de títulos valores (Nota 5)	2.408.649	6.765.646
Ingresos por comisiones por servicios no financieros	<u>1.500.609</u>	<u>1.929.242</u>
	<u>3.909.257</u>	<u>8.694.888</u>

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, el Banco vendió inversiones en títulos valores por aproximadamente Bs. 260.862.800 y registró ganancias realizadas en la venta de dichos títulos por Bs. 2.408.649, en el rubro de "Otros ingresos operativos", el 98% de dichas ventas fueron a un banco del país.

Las comisiones por servicios no financieros corresponden a los ingresos por servicios de asesoría y desarrollo empresarial prestados por el Banco a sus

clientes, sobre los cuales se cobra un monto único de hasta el 7,5% sobre el capital del préstamo, por anticipado.

NOTA 14.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	30 de junio de 2010		31 de diciembre de 2009	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
ACTIVOS:				
Disponibilidades	8.405.434	8.405.434	5.394.612	5.394.612
Cartera de créditos, neto	22.274.331	22.733.766	21.589.321	21.695.714
Intereses y comisiones por cobrar	<u>311.819</u>	<u>311.819</u>	<u>352.262</u>	<u>352.262</u>
	<u>30.991.584</u>	<u>31.451.019</u>	<u>27.336.195</u>	<u>27.442.588</u>
PASIVOS:				
Captaciones del público	30.794.656	30.794.656	22.069.711	22.069.711
Otros financiamientos obtenidos	-	-	5.000.000	5.000.000
Intereses y comisiones por pagar	<u>6.165</u>	<u>6.165</u>	<u>38.990</u>	<u>38.990</u>
	<u>30.800.821</u>	<u>30.800.821</u>	<u>27.108.701</u>	<u>27.108.701</u>

NOTA 15.- VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS:

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros que se muestran en los balances generales se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2010:

	Menor a	Entre 6 y	Entre	Entre	Mayor a	Total
	6 meses	12 meses	12 y 18 meses	18 y 24 meses	24 meses	
ACTIVOS:						
Disponibilidades	8.405.434	-	-	-	-	8.405.434
Cartera de créditos, neto	832.405	11.861.277	2.483.492	1.438.465	5.658.692	22.274.331
Intereses y comisiones por cobrar	<u>311.819</u>	—	—	—	—	<u>311.819</u>
	<u>9.553.574</u>	<u>11.861.277</u>	<u>2.483.492</u>	<u>1.438.465</u>	<u>5.658.692</u>	<u>30.991.584</u>
PASIVOS:						
Otros financiamientos obtenidos	-	-	-	-	-	-
Captaciones del Público	30.794.656	-	-	-	-	30.794.656
Intereses y comisiones por pagar	<u>6.165</u>	—	—	—	—	<u>6.165</u>
	<u>30.800.821</u>	—	—	—	—	<u>30.800.821</u>

Al 31 de diciembre de 2009:

	Menor a	Entre 6 y	Entre	Entre	Mayor a	Total
	6 meses	12 meses	12 y 18 meses	18 y 24 meses	24 meses	
ACTIVOS:						
Disponibilidades	5.394.612	-	-	-	-	5.394.612
Cartera de créditos, neto	1.236.403	12.490.848	2.368.201	1.506.084	3.987.784	21.589.321
Intereses y comisiones por cobrar	<u>352.262</u>	—	—	—	—	<u>352.262</u>
	<u>6.983.277</u>	<u>12.490.848</u>	<u>2.368.201</u>	<u>1.506.084</u>	<u>3.987.784</u>	<u>27.336.195</u>
PASIVOS:						
Otros financiamientos obtenidos	5.000.000	-	-	-	-	5.000.000
Captaciones del Público	22.069.711	-	-	-	-	22.069.711
Intereses y comisiones por pagar	<u>38.990</u>	—	—	—	—	<u>38.990</u>
	<u>27.108.701</u>	—	—	—	—	<u>27.108.701</u>

NOTA 16.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:

a. Conciliación del gasto de impuesto contable y fiscal-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, al sistema de renta mundial, al régimen de transparencia fiscal internacional, al régimen de precios de transferencia y al ajuste por inflación, entre otros aspectos. A continuación se presenta un resumen de cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la legislación venezolana vigente que afectan al Banco:

a.1 Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. Para los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre, el Banco muestra pérdidas contables y fiscales, por lo que no se genera gasto de impuesto sobre la renta.

a.2 Ajuste regular por inflación:

El ajuste regular por inflación representa el mayor (o menor) valor del patrimonio que se obtiene de reconocer los efectos de la inflación en activos y pasivos no monetarios, mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (INPC) suministrado por el Banco Central de Venezuela (B.C.V.), con base en los procedimientos establecidos en la legislación fiscal venezolana. El ajuste fiscal por inflación, se considera como una ganancia gravable o una pérdida deducible en la determinación del gasto de impuesto según sea el caso.

a.3 Pérdidas trasladables:

La Ley de Impuesto sobre la Renta venezolana permite el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas provenientes de explotación hasta por los tres años subsiguientes al ejercicio en que se incurrieron y de las provenientes del ajuste por inflación fiscal hasta por un año subsiguiente. Al 30 de junio de 2010 el Banco tiene pérdidas fiscales trasladables como se detallan a continuación:

	Año	Saldo de	
	Origen	la pérdida Trasladable	hasta
		fiscal	
De explotación	2007	1.017.700	2.010
	2008	1.300.609	2.011
	2009	<u>10.891.034</u>	2012
		<u>13.209.343</u>	
De inflación	2009	<u>1.371.577</u>	2.010

b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que durante el semestre se mantuvo en el 12%. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. En el caso del Banco, sus principales operaciones no generan débito fiscal; por lo tanto, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquirido.

c. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada el 3 agosto de 2005 y su reglamento, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias (1 unidad tributaria equivale a Bs. 65 para junio de 2010 y Bs. 55 para diciembre 2009) tienen la obligación de invertir durante el ejercicio corriente en las actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la Ley o, en su defecto, al pago de un aporte equivalente al monto dejado de invertir al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología. El referido aporte o inversión oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales de la Compañía, dependiendo de la actividad económica en la que se desempeñe y se determina sobre los ingresos brutos totales del ejercicio anterior. Las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar una declaración definitiva de las inversiones o aportes realizados en el ejercicio económico correspondiente dentro del mismo plazo que corresponde presentar la declaración de impuesto sobre la renta y

efectuar el pago de la diferencia dentro de los 30 días siguientes a la declaración.

Para los semestres terminados, al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre 2009, el Banco ha determinado que el aporte o inversión asciende a Bs. 38.025.

d. Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas-

En octubre de 2005 fue publicada la "Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas" que deroga la emitida en el año 2003. Dicha Ley establece que las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores deben destinar el 1% de su ganancia neta anual a programas de prevención contra el tráfico y consumo de drogas que beneficien a sus trabajadores y sus familiares; de dicho porcentaje, el 0,5% se destinará a programas para niños y adolescentes. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual de este aporte a la autoridad competente dentro de los 15 días del año calendario siguiente al que se genera.

En Gaceta Oficial N° 39.336 del 29 de diciembre de 2009, se publicaron las Providencias N° 007-2009 y N° 008-2009 emitidas por la Oficina Nacional Antidrogas referentes a las "Normas y procedimientos para la Inscripción de los sujetos pasivos y la recaudación, control y fiscalización de los aportes previstos en los artículos 96 y 97 de la LOCTICSEP" y las "Normas para la declaración y liquidación de los aportes previstos en los artículos 96 y 97 de la LOCTICSEP correspondientes a los ejercicios fiscales 2006, 2007 y 2008". Entre los aspectos más importantes de estas normas tenemos:

- Los aportes se causarán anualmente y deben ser declarados y liquidados ante el Fondo Nacional Antidroga (FONA) dentro de los 15 días siguientes a cada año calendario.
- El FONA es el órgano competente para recaudar los aportes.
- La base imponible de los aportes especiales es la ganancia neta anual sujeta al cálculo del impuesto sobre la renta.
- Los sujetos pasivos, sujetos al aporte, son aquellas personas jurídicas públicas y privadas que ocupen 50 trabajadores o más y las fabricantes o importadores de bebidas alcohólicas, tabaco y sus mezclas.
- Los sujetos pasivos deben inscribirse en la ONA en la página web del FONA.
- La declaración y pago debe efectuarse en los lapsos previstos en la Ley y su reglamento, los cuales actualmente son los mismos establecidos para la declaración del impuesto sobre la renta.
- La declaración del aporte para los años 2006, 2007 y 2008, previos a la promulgación de esta norma se realizará dentro de los primeros 15 días continuos del año 2010.
- La liquidación o pago del aporte para los ejercicios fiscales 2006, 2007 y 2008, debe efectuarse ante el FONA con base en el siguiente cronograma: (1) Los del año 2006 deben liquidarse dentro los 45 días continuos siguientes a la declaración y liquidación del aporte correspondiente al ejercicio fiscal 2009, (2) los del año 2007, cuando no tiene pago para 2006, deben liquidarse 90 días continuos siguientes a la declaración del aporte correspondiente al ejercicio fiscal 2009, pero si tiene pago para 2006, debe efectuarse dentro de los 45 días siguientes (3) Los del año 2008, cuando se tiene pago para año 2006 y 2007, dentro de los 120 días continuos siguientes a la declaración y liquidación del aporte correspondiente al ejercicio fiscal 2009, si sólo tuvieran que liquidar los aportes correspondientes a un ejercicio fiscal previo (2006 o 2007), deberán realizar la respectiva liquidación dentro de los 90 días continuos siguientes a la declaración y liquidación del aporte correspondiente al ejercicio fiscal 2009, y en caso de no serles exigible la liquidación de aportes correspondientes a los años 2006 y 2007, dentro de los 45 días continuos siguientes a la declaración y liquidación del aporte correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

NOTA 17.- EVENTOS SUBSECUENTES:

a. Cumplimiento de capital mínimo exigido-

El 17 de junio de 2010, mediante oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-0881, la SUDEBAN inició un procedimiento administrativo al Banco por presunto incumplimiento del artículo N° 13 de la Resolución 346.09 del 06 de agosto de 2009, la cual contempla que los bancos deberán alcanzar al primer semestre del año 2010 el monto mínimo de capital pagado, que en el caso de los bancos de desarrollo asciende a Bs. 12.000.000. El 02 de julio de 2010, el Banco interpuso ante la SUDEBAN un recurso de reconsideración a tal medida, solicitando la declaración de improcedente a este procedimiento administrativo. El 06 de agosto de 2010, mediante la resolución N° 406.10, la SUDEBAN decidió sancionar al Banco con multa de Bs. 6.715, por incumplimiento del artículo N° 13 de la referida resolución.

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
	6.165	45.349
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	5.370.385	2.700.730
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	-	-
Total pasivo	<u>36.171.206</u>	<u>34.230.951</u>
PATRIMONIO:		
Capital pagado	15.108.452	15.108.452
Aportes patrimoniales no capitalizados	5.284.849	-
Reservas de capital	347.060	347.060
Ajustes al patrimonio	-	-
Resultados acumulados	(11.431.012)	(6.655.626)
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-
Total patrimonio	<u>9.309.349</u>	<u>8.799.886</u>
	<u>45.480.555</u>	<u>43.030.837</u>
CUENTAS DE ORDEN:		
Otras cuentas de orden deudoras	<u>37.664.080</u>	<u>34.101.455</u>

**Estados Complementarios
de Resultados y de Aplicación del Resultado Neto
por los Semestres terminados al 30 de junio de 2009 y
31 de diciembre de 2008
(Expresados en bolívares constantes)**

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
INGRESOS FINANCIEROS:		
Ingresos por disponibilidades	-	657
Ingresos por inversiones en títulos valores	644	27.311
Ingresos por cartera de créditos	2.637.116	3.119.801
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
	2.637.760	3.147.769
GASTOS FINANCIEROS:		
Gastos por captaciones del público	1.796.400	634.576
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	77.008	1.475.435
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
Perdida Monetaria	(425.103)	285.442
	<u>1.448.305</u>	<u>2.395.453</u>
Margen financiero bruto	1.189.455	752.316
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	22.785	1.190.348
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:		
Ingresos por recuperacion de activos financieros	-	-
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	191.400	623.441
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	6.306	-
	<u>197.706</u>	<u>623.441</u>
Margen financiero neto	1.014.534	1.319.223
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	4.183.938	11.911.548
OTROS GASTOS OPERATIVOS	<u>14.623</u>	<u>53.556</u>
Margen de Intermediación financiera	5.183.849	13.177.215
MENOS- GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		
Gastos de personal	4.948.779	6.230.481
Gastos generales y administrativos	4.873.984	5.451.737
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	118.103	12.838
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	<u>18.989</u>	<u>16.979</u>
	<u>9.959.855</u>	<u>11.712.035</u>
Margen operativo bruto	(4.776.006)	1.465.180
Ingresos por bienes realizables		
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	835	9.617
Gastos por bienes realizables	-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios	-	-
	<u>835</u>	<u>9.617</u>
Margen operativo neto	(4.775.171)	1.474.797
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	3.132
GASTOS EXTRAORDINARIOS	<u>215</u>	-
Resultado bruto antes de impuestos	(4.775.386)	1.477.929
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-	-
Resultado neto	<u>(4.775.386)</u>	<u>1.477.929</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO, neto:		
Reserva legal	-	347.060

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Utilidades estatutarias- Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
	-	347.060
Resultados acumulados- Superávit no distribuible y restringido	-	-
Superávit por aplicar	-	1.130.869
	-	1.130.869
	-	1.477.929

**Estados Complementarios
de Cambios en las Cuentas de Patrimonio
por los Semestres terminados al 30 de junio de 2010 y
31 de diciembre de 2009
(Expresados en bolívares constantes)**

	Capital pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Resultados acumulados		Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
				Superávit por aplicar	Superávit no distribuible		
SALDOS, al 30 de junio de 2009	8.642.682	10.093.302	-	(11.414.027)	-	(11.414.027)	7.321.957
Capitalización de aportes patrimoniales no capitalizados	6.465.770	(10.093.302)	-	3.627.532	-	3.627.532	-
Resultado neto del semestre	-	-	-	1.477.929	-	1.477.929	1.477.929
Traspaso a reserva legal	-	-	347.060	(347.060)	-	(347.060)	-
SALDOS, al 31 de diciembre de 2009	15.108.452	-	347.060	(6.655.626)	-	(6.655.626)	8.799.886
Capitalización de aportes patrimoniales no capitalizados	-	5.284.849	-	-	-	-	5.284.849
Resultado neto del semestre	-	-	-	(4.775.386)	-	(4.775.386)	(4.775.386)
Traspaso a reserva legal	-	-	-	-	-	-	-
SALDOS, al 30 de junio de 2010	15.108.452	5.284.849	347.060	(11.431.012)	-	(11.431.012)	9.309.349

**Estados Complementarios
de Flujos de Efectivo
por los Semestres terminados al 30 de junio de 2010 y
31 de diciembre de 2009
(Expresados en bolívares constantes)**

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto del semestre	(4.775.386)	1.477.929
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo proveniente de actividades de operación-	-	-
Provisión de cartera de crédito y cartera contingente	58.693	(884.585)
Ingresos por venta de bienes realizables	-	-

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Provisión para incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	-	-
Otras provisiones	-	-
Depreciaciones y amortizaciones	1.795.779	1.508.918
Pérdida de desincorporación de bienes de uso	-	-
Ajuste propuesto por SUDEBAN oficio N°SBIF-DSB-II-GGI-G15-11266	-	-
Variación neta de colocaciones en BCV y operaciones interbancarias	-	-
Variación neta de inversiones para negociar	-	-
Variación neta de otros activos	(2.101.420)	(3.445.465)
Variación rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	-	-
Variación rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	-	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	69.397	(171.682)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	2.669.652	-
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	28.501	(209.142)
Utilidades estatutarias	-	-
Efectivo neto (utilizado en) proveniente de actividades de operación	(2.254.784)	(1.724.027)

**FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE
DE (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES
DE FINANCIAMIENTO:**

Variación neta de captaciones del público	5.125.303	20.755.362
Variación neta de Gastos por pagar por captaciones del público	-	-
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(5.815.516)	(9.257.440)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(39.184)	(79.122)
Aportes en efectivo por capitalizar	5.284.849	-

**Efectivo neto proveniente
de (utilizado en) actividades
de financiamiento**

4.555.452 11.418.800

**FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN)
PROVENIENTE DE ACTIVIDADES
DE INVERSIÓN:**

Créditos otorgados en el período	25.361.914	(22.661.291)
Créditos cobrados en el período	(22.584.328)	16.330.879
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	-	-
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	-	-
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	-	-
Incorporación de bienes de uso y realizables, neto	(2.947.310)	(1.166.114)

**Efectivo neto (utilizado en)
proveniente de actividades
de inversión**

(169.724) (7.496.526)

**Aumento (disminución)
neta de disponibilidades**

2.130.943 2.198.247

**DISPONIBILIDADES, al inicio
del semestre**

6.274.491 4.076.244

**DISPONIBILIDADES, al final
del semestre**

8.405.434 6.274.491

**Notas a los Estados
Financieros complementarios
al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009**

NOTA 1.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación que se presentan como información complementaria en los anexos I al V han sido preparados de acuerdo con las mismas prácticas contables resumidas en la Nota 2, de los estados financieros básicos, excepto por que los estados financieros ajustados incluyen los efectos de la inflación en la información financiera, por lo que constituyen una presentación diferente a las normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN para los estados financieros históricos presentados como información básica.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN:

Los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación han sido preparados a partir de los registros históricos de contabilidad del Banco y se han expresado en bolívares constantes al 30 de junio de 2010, con base en el método del nivel general de precios, para reflejar el poder adquisitivo de la moneda al cierre del último ejercicio.

El propósito del ajuste por inflación es actualizar los registros contables de bolívares históricos a moneda constante de poder de compra similar, eliminándose de esta manera la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar expresados en bolívares de diferente poder adquisitivo. Las cifras resultantes no intentan representar los valores razonables de mercado, los costos de reposición ni otra medida de los valores corrientes de los activos del Banco o de los precios a que las transacciones se efectuarían corrientemente.

El Banco adoptó el método del nivel general de precios para la actualización de sus registros contables históricos, el cual consiste en reexpresar los mismos mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado mensualmente por el Banco Central de Venezuela, el cual permite la estimación de precios constantes de la economía. Estos índices (base 2007) se muestran a continuación:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Cierre	190,40	163,70
Promedio del semestre	176,01	154,59

La inflación acumulada para los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2009 fue del 16,31% y del 12,90%, respectivamente.

Un resumen de los procedimientos utilizados para la reexpresión de los estados financieros por efectos de la inflación, por el método del nivel general de precios, se muestra a continuación:

- a. Los activos y pasivos monetarios (disponibilidades, inversiones registradas al valor razonable, cartera de créditos, rendimientos por cobrar, ciertas partidas de otros activos, captaciones y acumulaciones y otros pasivos) se presentan con las mismas cifras que se muestran en los registros contables históricos, debido a que representan el valor monetario de sus componentes a la fecha del balance general.
- b. Los activos y pasivos no monetarios (bienes de uso y ciertas partidas de otros activos) se ajustaron aplicando el INPC, de acuerdo con su fecha de origen.
- c. El capital social pagado, resultados acumulados y otras cuentas patrimoniales se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC.

Como consecuencia de las actualizaciones efectuadas bajo el método del nivel general de precios se origina una pérdida monetaria, la cual se presenta en el rubro de "Otros activos" cuentas "Gastos de organización e instalación" y representa la pérdida resultante de poseer una posición monetaria activa en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales. Para el semestre terminado al 30 de junio de 2010, el Banco incurrió en una ganancia monetaria de Bs. 425.103 (pérdida monetaria de Bs. 285.442 para diciembre de 2009). Los estados financieros del 30 de junio 2010 y 31 de diciembre de 2009, fueron ajustados en lo que respecta a la consideración de la obligación con el accionista como pasivo no monetario, debido a que la misma es destinada, desde su origen, al aumento del capital social.